

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**748**      *EDIFICIO MIÑO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ILS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las sociedades Edificio Miño, S.L. e ILS, S.L., celebradas en 30 de enero de 2015, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Edificio Miño, S.L. de la sociedad ILS, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 15 de diciembre de 2014.

Los acreedores, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, tienen el derecho de oponerse a la misma mientras no se le les garanticen sus créditos. Podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Madrid, 30 de enero de 2015.- El Administrador único de ILS, S.L., D. Carlos Javier Álvarez Navarro, y Administrador solidario de Edificio Miño, S.L., D. Carlos Álvarez Fernández.

**ID: A150005500-1**